

SESION ORDINARIA No. 892-2014 13 DE FEBRERO DEL 2014

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DEL DOS MIL CATORCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL TRECE DE FEBRERO EL DOS MIL CATORCE, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR EL LIC. WILLIAM CORRALES ARAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

MIEMBROS PRESENTES:

| | |
|---------------------------|----------------|
| William Corrales Araya | Presidente |
| Adolfo Ortiz Barboza | Vicepresidente |
| Dyalah Calderón De la O | Directora |
| Marielos Rodríguez Beeche | Pro-secretaria |
| Heiner Ugalde Fallas | Secretario |
| Alexander Zamora Gómez | Director |
| Walter Salazar Rojas | Director |

PRESENTES TAMBIÉN:

| | |
|---------------------------|--------------------|
| Alba Quesada Rodríguez | Directora Nacional |
| Eduardo Alfaro Villalobos | Asesor Legal |

SECRETARIA DE ACTAS

| | |
|-------------------|------------|
| Irene Ruiz Zamora | Secretaria |
|-------------------|------------|

ARTÍCULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se da lectura y se aprueba el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 892-2014.

ARTÍCULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 891-2014

Se somete a votación y se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 891-2014, celebrada por el Consejo Nacional de Deporte y la Recreación el 27 de enero del 2014.

La Señora Dyalah Calderón De la O se abstiene de votar por encontrarse ausente



ARTICULO III: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1. El Lic. William Corrales Araya, presenta carta, suscrita por el Dr. Bernal García C, Asociado de la Federación Costarricense de Natación (FECONA), mediante la cual solicita la intervención administrativa de la FECONA, en razón de que hace tiempo a la fecha la natación ha estado en manos de un grupo que maneja los destinos de esta federación sin fiscalización y en forma desordenada.

En la natación Master se han presentado muchos problemas a los cuales se han pedido explicaciones sin recibir respuesta alguna a pesar de haber hecho la solicitud en forma reiterada, son muchos los cuestionamientos que giran alrededor de la FECONA, por lo que se considera con el derecho como asociado de solicitar dicha intervención.

ACUERDO N°1: Se traslada carta suscrita por el señor Bernal García C, Asociado de la Federación Costarricense de Natación (FECONA), a la Dirección del Área de Deporte para análisis y recomendación, una vez obtenido el criterio, sírvanse trasladarlo al Departamento Legal con el fin de darle el sustento correspondiente. Cuenta con un plazo de 15 días naturales después de haber recibido este acuerdo.
ACUERDO FIRME

2. El Lic. William Corrales Araya, presenta oficio DM-416-2014 suscrita, por la Dra. Daisy María Corrales Díaz, Ministra de Salud, con el fin de dar seguimiento a las órdenes sanitarias giradas al Estadio Nacional, mediante oficio DGS 4294-13, suscrito por la Dra. Ileana Herrera Gallegos Directora General de Salud.

ACUERDO N°2: Se solicita a la Junta Administradora y al Comité de Vigilancia del Estadio Nacional informe de que medidas están tomando al respecto. Por lo tanto se le traslada copia del informe donde indica los puntos no cumplidos. **ACUERDO FIRME**

3. El Lic. William Corrales Araya, presenta oficio DAIDR-056-2014, suscrito por MSc. Rafael A. Bustamante M. del Departamento de Administración de Instalaciones, mediante el cual adjunta nota de la Federación Costarricense de Baloncesto (FECOBA), donde indica el visto bueno para que el grupo de funcionarios públicos y veteranos puedan hacer uso del Gimnasio Nacional los miércoles y viernes en el horario de 4pm a 6 pm
Luego de analizado lo anterior se acuerda

ACUERDO N°3: Se reitera a señor Rafael Bustamante Encargado de Administración e Instalaciones el acuerdo N° 22 de la sesión ordinaria 882-2013, mediante el cual se establece que el Gimnasio Nacional se utilizará en adelante, para eventos deportivos nacionales e internacionales; partidos y entrenamientos de las



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Nulo por error de impresión
[Handwritten signature]



federaciones; espectáculos culturales, musicales y recreativos por contrato con otras empresas o producidos por el ICODER. Se elimina todo tipo de uso distinto de los anteriores (por ejemplo, las mejengas), por lo que se le solicita indicar a la Federación Costarricense de Baloncesto que si los miércoles y los viernes no se va a utilizar para lo antes indicado este consejo cederá el espacio a otra Federación para que lo utilice de conformidad con lo acordado. **ACUERDO FIRME-**

- 4 El Lic. William Corrales Araya, presenta oficio AUD-RH-001-2014, Aud-030-2014, suscrito por el Lic. Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del Instituto Nacional del Deporte y la Recreación

ACUERDO N°4: Se conoce el oficio AUD-RH-001-2014, suscrito por el Auditor Interno Arcadio Quesada Barrantes del Instituto Nacional del Deporte y la Recreación por lo que se autoriza y se juramenta al señor Heiner Ugalde Failas para que conforme un órgano director unipersonal. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA SEÑORA DIRECTORA NACIONAL

1. La Licda. Alba Quesada Rodríguez, presenta oficio DCD-0060-02-2014, suscrito por la Licda. Alejandra Valverde Brenes, Jefe de Departamento de Competición Deportiva, Juegos Nacionales, mediante el cual solicita los cambios de personal autorizados a participar en la XXXIII edición de Juegos Deportivos Nacionales, Altura de Guanacaste y Sur Sur, del 26 de febrero al 18 de marzo, 2014, aprobado en el acuerdo N°8 de la Sesión Ordinaria 888-2014, celebrada el 23 de enero 2014.

ACUERDO N°5: Se autoriza la modificación solicitada por la Licda. Alba Quesada Rodríguez de la siguiente forma: debido a que dos funcionarios señores Ronald Herrera Sandoval y Alejandro Zúñiga, renuncian para participar en los juegos Deportivos Nacionales próximos a celebrarse por lo que ahora la lista quedaría así: Mónica Calderón Coordinadora Cantonal; Nicoya y Golfito ingresa el 28 de febrero del 2014 y sale el 17 de marzo del 2014, señora Gabriela Schaer Coordinadora Cantonal pasará a Bogases y Coto Brus ingresa el 28 de febrero del 2014, y sale el 17 de marzo del 2014, el señor Alfonso Villarreal en lugar del señor Alonso León atenderá Tillarán y Osa ingresa el 1 de marzo del 2014 y sale el 17 de marzo del 2014, señor Gustavo Solera Chofer, ingresa el 1 de marzo del 2014 y sale el 17 de marzo del 2014. **ACUERDO FIRME**

- a. La señora Alba Quesada Rodríguez, presenta oficio DCD -068-2014, suscrito por el señor Minor Andrés Monge Montero Juegos Deportivos Nacionales y la señora Alejandra Valverde Brenes, Competición Deportiva y Juegos Deportivos Nacionales, mediante el



cual solicita aclarar las consultas planteadas por varios cantones, abre la posibilidad de ampliar nuevamente el periodo de inscripción de cuerpos técnicos, y administrativos lo que no es posible por el aumento de hospedaje y alimentación.

ACUERDO N°6: El Consejo Nacional del Deporte y la recreación en respuesta a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, se les informa, que únicamente puede autorizar la inscripción de personal y cuerpos técnicos que establece el Reglamento General de competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales, así mismo que en el plazo de la semana del 10 al 14 de febrero del 2014, se brindó el plazo para que cumplan con cambios de personal que por razones de fuerza mayor no estuvieran autorizados a participar como miembros de algunas de las delegaciones deportivas. **ACUERDO FIRME**

2. La señora Alba Quesada Rodríguez, presente oficio DCD-067-2014 suscrito por el señor Minor Andrés Monge Montero Juegos Deportivos Nacionales y la señora Alejandra Valverde Brenes, Competición Deportiva y Juegos Deportivos Nacionales, mediante el cual solicita interpretación del Reglamento General de Competición y Disciplinario de los Juegos Deportivos Nacionales, sobre la inquietud planteada por el sub-delegado de Juego a Nacionales y el entrenador de Atletismo del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén dado que en el Atletismo se aplicó la marca a una atleta que compite en heptatlón en categoría juvenil A. Sin embargo en el evento únicamente participaron tres atletas de los cuales dos no lograron la marca mínima.

ACUERDO N°7: Autorizar al Departamento de Juegos Deportivos Nacionales, para que en los eventos que estén normados por marca mínima y clasifiquen a la Etapa Final menos de tres atletas, se permita la participación o premiación de los y las atletas en dichas competiciones. Para lo cual el departamento de Competición Deportiva del ICODER deberá realizar un estudio y convocar a los atletas para que sean premiados en dichas pruebas. **ACUERDO FIRME**

3. La Licda. Alba Quesada Rodríguez, presente carta, suscrita por el señor José Joaquín Coto Maroto, Director Deportivo del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Cartago, mediante la cual solicita la ampliación de periodo para los tramites mencionados en la misma y así poder contar con el personal en la final de Juegos Nacionales en marzo del 2014.

ACUERDO N°8: Comunicarle al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Cartago, que para el plazo solicitado se brindó un periodo suficiente que venció el pasado 31 de enero del 2014 y así mismo se aprobó la ampliación de cambios para miembros de cuerpos técnicos del 10 al 14 de febrero del 2014. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- **Asuntos del señor Adolfo Ortiz Barboza.**

1. El señor Adolfo Ortiz Borboza, informa que partir del mes de marzo ya no va a estar como Viceministro pasa a otro puesto, pero que esta anuente a colaborar con este órgano colegiado hasta que nombren a su sucesor.

ACUERDONº9: Se toma nota. Se agradece su participación durante el tiempo que nos acompañado agradeciéndoles su valiosos aportes para la ejecución objetivos este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME-**

- **Asuntos del señor Walter Salazar Rojas**

1. El señor Walter Salazar Rojas, indica que para cumplir con los objetivos de este Consejo es necesario tomar temas relevantes que tiene que revisarse por lo que expone los siguiente puntos:

- Junta Administradora/Fidecomiso
- Juegos Universitarios
- Reingeniería del ICODER
- Juegos Nacionales
- Juegos Escolares
- Presupuesto y tabla para repartir los dineros a las Federaciones y asociaciones y convenios
- Comisión/Presupuesto doping
- Editorial Deportiva
- Seguimientos Juegos Deportivos Nacionales próxima edición
- Parques recreativos
- Imagen del ICODER en las comunidades
- Congreso Nacional del Deporte

- **Asuntos del señor Heiner Ugalde Fallas**

El señor Heiner Ugalde Fallas, asimismo comenta los siguientes puntos:

- Recursos para el dopaje a largo plazo

Felicitar al MEP por medio de la señora Dyalah Calderón De la O por el inicio del año lectivo, y particularmente por la infraestructura en el área deportiva.

- Consultarle al señor Adolfo Ortiz Barboza sobre el tema de las piscinas
- Como se va a trabajar en el tema de la comunicación e imagen del ICODER
- **Asuntos del señor Alexander Zamora Gómez :**
 - Cometa sobre la necesidad de tener a mano el cuadro comparativo de los gastos de los Juegos Nacionales 2013-2014, Así también el cuadro de los monto del presupuesto dado a cada federación.

ACUERDO N°10: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acoge los puntos propuestos, por lo que definir una candelarizacion para tratar cada tema de acuerdo a su relevancia. Por lo que a partir del día 17 de febrero 2014, se sesionara permanentemente en forma extraordinaria los lunes, y las sesiones ordinarias de los jueves. **ACUERDO FIRME-**

ARTÍCULO V: INFORMES DE LA AUDITORÍA Y LA ASESORÍA LEGAL

- **Auditoria:**

- a) Se recibe oficio Aud039-2014, suscrito por el Lic. Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, mediante el cual presenta informe que venció el plazo correspondiente al Contrato de Fideicomiso entre el ICODER Y en BNCR para la gestión y administración del estadio Nacional y sus Instalaciones.

ACUERDO N°11: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acoge las recomendaciones del informe 007-2013 enviado con el oficio AUD 306-2013 de la siguiente manera:

1. Solicitar a la Junta Administradora y al Comité de Vigilancia que en función de sus competencias, realicen la entrega formal de los Manuales aprobados y los libros de actas legalizados del fideicomiso, esto con el fin de velar la correcta gestión del fideicomiso y el fiel cumplimiento de los términos del contrato (funciones contenidas en el aparte IV de la cláusula décimo segunda del contrato), no obstante, de no contarse con los manuales aprobados ni los libros de actas legalizados, se deben de tomar las medidas correspondientes ante la ausencia de esta disposición. Cuenta con un plazo de 2 meses.
2. Se comisiona a los señores Alexander Zamora y Walter Salazar para que evalúen y definan las responsabilidades de los funcionarios que integren los

Comités o unidades ejecutoras, con el objetivo de poder solicitar cuentas por sus acciones u omisiones en el desempeño de sus funciones, deben considerarse las disposiciones que sobre el tema de control interno le sean aplicables a esos comités y sus funciones. Cuenta con un plazo de tres meses para cumplir con este acuerdo. Además deben remitir a la Auditoria Interna en un plazo no mayor de dos meses, copia de los acuerdos y acciones que se ejecuten en torno a esta recomendación, que permita fiscalizar las acciones que realiza tanto la Junta Administrativa como el Comité de Vigilancia en el seguimiento y el fiel cumplimiento de los términos del contrato de Fideicomiso.

3. Solicitar a la Dirección Nacional para que en conjunto con la Dirección Administrativa Financiera y la Proveduría, coordinen con los órganos colegiados Junta Administrativa y Comité de Vigilancia la implantación de mecanismos de control interno idóneos de supervisión y control por medio de un plan que contenga el detalle de gastos que debe incurrir tanto el ICODER como el fideicomiso para el funcionamiento del Estadio Nacional. Cuenta con un plazo de 2 meses para atender este acuerdo
4. Solicitar a la Dirección Nacional para que incorpore en el Presupuesto del ICODER la contratación de un estudio técnico o peritaje que respalde y justifique el registro contable del Estadio Nacional (Edificio), así como de separar cada actividad o equipo relacionado que forme parte de este activo tal y como lo requiere Contabilidad Nacional. Para que a su vez, constituya la base para el correspondiente registro en libros legales y a los Estados Financieros que fundamente el traspaso de los bienes cedidos en propiedad fiduciaria denominado "Patrimonio Fideicometido". Cuenta con un plazo de 6 meses para atender este acuerdo
5. Solicitar a la Dirección Nacional para que gestione el traspaso de los bienes cedidos en propiedad fiduciaria denominado "Patrimonio Fideicometido", en el que se incluye el registro contable del activo Propiedad Planta y Equipo del Estadio Nacional. Cuenta con un plazo de 6 meses posteriores a la ejecución del estudio técnico sobre el valor de los activos del Estadio Nacional
6. Solicitar a la Junta Administradora del Estadio Nacional que proceda de conformidad con el Contrato del Fideicomiso y la normativa técnica aplicable,
7. para el registro y revelación correspondiente de los bienes recibidos en Patrimonio Fideicometido. Cuenta con un plazo de 6 meses posteriores a la ejecución del estudio técnico sobre el valor de los activos del Estadio Nacional.

8. Solicitar a la Dirección Nacional realice las gestiones correspondientes para contar con un estudio integral de análisis de Costo/Beneficio, con el objeto fundamental de proporcionar una medida de la rentabilidad real sobre la operación del contrato de Fideicomiso sustentado entre otros elementos, en que para ello ha transcurrido aproximadamente 2 períodos presupuestarios desde su puesta en operación a partir del refrendo otorgado por la Contraloría General de la República y así documentado en los respectivos EEFF. Y para ello, considerar mediante un análisis adecuado, la comparación de los costos previstos con los beneficios esperados en la realización del mismo, bajo criterios verificables que respondan a los principios de eficiencia, eficacia, y economía con respecto del interés público pretendido en este caso por el Estado costarricense.

Se indica al señor Auditor Interno que el día de hoy se recibieron los informes, solicitados oportunamente en relación a su oficio de la Junta y Comité de Vigilancia por lo que se le adjunta copia para lo que estime conveniente **ACUERDE FIRME**

- **Legal:**

- a) El Lic. Eduardo Alfaro Villalobos, informa sobre oficio AL 032-01-2014, dirigido a la Sra. Jannina Villalobos Solís Municipalidad de Tibás Secretaria Concejo Municipal, mediante el cual se le da respuesta al oficio SCM-ACD 030-01-2014, fechado 20 de enero 2014 en el cual transcribe el Acuerdo II de la Sesión Extraordinaria número 099 del Consejo Municipal de Tibás, y le indica que el ICODER lo que realiza en la aplicación del artículo 100 de la Ley 7800 es lo atinente al aspecto deportivo y sus alcances en la sociedad costarricense.

ACUERDO N°12: Se da por conocida la información.

ARTÍCULO VI: CORRESPONDENCIA

1. El señor William Corrales Araya, presente el oficio DGID-DO-064-01-14, suscrito por el señor Luis Miguel Herrero Knöhr, Director a.i. de Gestión de Instalaciones, Jefe de Departamento de Obras, mediante el cual solicita se continúe con el proceso a su denuncia, planteada en oficios DGID-DO-364-05-07-12, DGID-DO-511-07-02, DGID-DO-850-10-12 y DGID-DO-056-01-13, sobre el acoso laboral que percibe del señor Allan Mosquera funcionario de la Auditoria Interna, informa que busco una conciliación entre ambos funcionarios y no lo consiguió.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ACUERDO N° 13: Se le traslada el oficio DGID-DO-064-2014 al Lic. Eduardo Alfaro Villalobos para que estudie el caso y nos brinde su criterio y recomendaciones.
ACUERDO FIRME-

2. El señor William Corrales presenta oficio JA-FID-0315-2014, suscrito por el señor Juan Carlos Crespo Apestegüi, Presidente de la Junta Administradora del Estadio Nacional de Costa Rica, mediante el cual adjunta criterio de la Junta Administradora, respecto al Informe N°007-2013, correspondiente a la auditoría Interna del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

ACUERDO N° 14: Para mejor proceder se le envía a los Señores Directores de este Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para su estudio y análisis. **ACUERDO FIRME-**

3. El señor William Corrales Araya presenta oficio C.C.D.R.E.05-14, suscrito por la señora Mariana Flores Vargas, Delegada General CCDR Escazú, mediante el cual comunica el acuerdo tomado por los miembros de la Junta Directiva en sesión ordinaria N°60 acta N°93, y acuerdan: enviar nota por recomendación del asesor legal, a la Directora Nacional del ICODER, Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y al Ministro de Deportes, para el seguimiento de denuncia ante la Oficina de Juegos Deportivos Nacionales y solicitud de Contestación a oficio CCDRE 327-13, sin respuesta a la fecha.

Indica el señor Minor Monge, que el Departamento Competición Deportiva del Instituto Nacional del Deporte y la Recreación lo analizo y procedieron a una investigación, el día 12 de febrero 2014, notificaron al Comité de Montes de Oca y al Comité de Deportes de Escazú se rechazó la operación de sancionar al entrenador y al atleta.

ACUERDO N° 15: Se toma nota

4. Se presenta carta, suscrita por la señora Ana Hidalgo Mora, Fiscal de la Federación Costarricense de Porrismo y Afines (FECOPA), mediante la cual informa que el Comité Director de FECOPA, no ha contestado denuncia interpuesta por su persona.

Además se recibe oficio DD-DRD-0011-01-2014, suscrito por la MSc. Gabriela

Schaer Araya, Rendimiento Deportivo y el Lic. Roberto Solano Venegas, Dirección del Deporte, mediante el cual brinda criterio negativo en atención al oficio CNDR-002-01-2014, correspondiente a la solicitud de renovación de la Representación Nacional a favor de la Federación Costarricense de Porrismo.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ACUERDO N°16: Se ratifica lo acordado en la sesión ordinaria N° 888-2014 acuerdo N°19 celebrada el 23 de enero del 2014, donde este Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, acuerda, no renovar la Representación Nacional a favor de la Federación Costarricense de Porrismo. **ACUERDO FIRME-**

5. Se presente oficio Aud-041-2014 del 13 de febrero 2014, donde informa que venció el plazo que señala la ley en relación con el INFO010-2013, enviado mediante oficio Aud-307-2013, con fecha de 19 de diciembre de 2013, por tanto se acuerda acoger las recomendaciones de la siguiente manera:

ACUERDO N°17: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación una vez analizado el AUD-308-2013 INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL USO, MANTENIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, acuerda acoger las recomendaciones de la siguiente manera:

- a. Solicitar a la Dirección Nacional ordenar a todas las dependencias, departamentos y direcciones, incluida la misma, el cumplimiento de lo previsto en el Reglamento Interno de Transportes, igualmente apoyar las acciones a seguir para el efectivo y oportuno acatamiento de las recomendaciones giradas con el fin de solventar las debilidades que se han venido presentando en los asuntos tratados en el presente informe en relación con la gestión en la administración, uso, control y asignación de los vehículos institucionales. Para proceder con el cumplimiento de esta recomendación, se solicita se ejecute en forma inmediata a partir del periodo 2014 y en forma permanente por la unidad responsable.
- b. Solicitar a la Dirección Nacional, girar instrucciones a la Dirección Administrativa Financiera y a la Unidad de Transporte para exigir el cumplimiento de lo previsto en el Reglamento Interno de Transportes en cuanto a la actualización y archivo diligente de cada uno de los expedientes y registros físicos y digitales, asimismo que la asignación de vehículos institucionales se dé con estricto apego al ordenamiento jurídico y que estén sujetos a controles efectivos que brinden garantía de su uso en actividades propias del ejercicio de sus funciones y no para utilizarlos en actividades y movilizaciones personales, de igual forma que se ajuste y efectúen de manera completa y detallada los registros de solicitud de servicios de transporte en cuanto al uso y control de los vehículos institucionales. Para ello, programar y

ejecutar las actividades necesarias para divulgar y poner en práctica dichas directrices e instrucciones al personal del ICODER. Para proceder con el cumplimiento de esta recomendación, se considera un plazo razonable de dos meses a partir de la aceptación del presente informe.

Solicitar a la Dirección Nacional, encomendar a la Dirección Administrativa Financiera y a la Coordinación de Servicios Generales para que diseñe y ponga en práctica informes mensuales que contenga, entre otra, información relativa y detallada en cuanto a las reparaciones efectuadas, repuestos comprados y el programa de mantenimiento preventivo; resumen del estado de los accidentes y servicios prestados, así como incorporar a los informes mensuales de control de kilometraje y combustible, los rendimientos promedios, mínimos y máximos de combustible en términos de km/L (kilómetros recorridos por litro de combustible consumido); de acuerdo con las especificaciones técnicas o ficha técnica del fabricante de cada vehículo, con el fin de establecer una relación de rendimiento en km/L para los periodos de uso correspondientes (kilómetros recorridos desde la última vez que se llenó el depósito de combustible), y así constituir estadísticamente información correspondiente al consumo de cada vehículo para determinar si se presentan discrepancias significativas en el consumo de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, a efectos de detectar de manera temprana posibles fallas que generarían mantenimientos preventivos o correctivos. Para proceder con el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo razonable de dos meses a partir de la aceptación del presente informe.

- d. Solicitar a la Dirección Nacional, encargar a la Dirección Administrativo-Financiero para que inicien con las gestiones necesarias para la adquisición de dispositivos de localización satelital o sistemas electrónicos para automóviles (GPS), que determinen y localicen de manera exacta las distancias recorridas y lugares visitados de cada vehículo institucional, la anterior recomendación se establece con el fin de que se garantice el cumplimiento del sistema de control interno así como lo señalado en el Reglamento Internos en relación con el control efectivo de los bienes de la administración. Para proceder con el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo razonable de dos meses a partir de la aceptación del presente informe.
- e. Solicitar a la Dirección Nacional, indicar a la Dirección Administrativa-Financiera que realice un estudio donde se establezcan los parámetros de aplicación de los mantenimientos y reparaciones de todos los vehículos institucionales, de conformidad con la ficha técnica de cada bien, con el propósito de determinar si es factible y rentable la reparación de aquellos
- f. bienes en mal estado. Caso contrario, proceder a su baja de inventario, a su desinscripción en el Registro Nacional, a la devolución del bien y/o a su desecho si así corresponde, ya sea mediante su venta como chatarra u otra solución que defina la institución, de conformidad con el ordenamiento jurídico. En ese mismo sentido, instruir a esta dirección finiquitar de forma diligente con

los trámites correspondientes en relación con la devolución de los vehículos propiedad del Ministerio de Cultura. Para proceder con el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo razonable de cinco meses a partir de la aceptación del presente informe.

- g. Solicitar a la Dirección Nacional, girar instrucciones a la Dirección Administrativa-Financiera para que evalúe el procedimiento aplicado por parte de la Coordinación de Servicios Generales para planificar las compras, con el propósito de que se fortalezca el proceso de adquisición bienes y servicios de esa unidad mediante la adecuada identificación de necesidades prioritarias, con estricto apego e implementación del plan de compras cumpliendo así con la normativa vigente, lo que permitiría además aprovechar economías de escala y evitar posibles fraccionamientos, así como el correcto manejo de las compras realizadas por caja chica, para mantener de conformidad con el reglamento interno de caja chica, un adecuado control sobre su utilización. Para proceder con el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo razonable de dos meses a partir de la aceptación del presente informe.
- h. Solicitar a la Dirección Nacional, establecer a la Unidad de Transportes para que aplique el registro y formularios conforme lo establecen los reglamentos internos en cuanto a la verificación del control de reporte de horas extras de los choferes, realizar controles cruzados de los registros consignados en las solicitudes de servicio de transporte, con la información consignada en el reporte de horas extraordinarias de Recursos Humanos y con la información señalada en el control de vehículos institucionales que conserva la seguridad privada y otros datos que se consideren relevantes para ejercer un control efectivo de esos pagos extraordinarios. Así mismo, en el caso concreto del pago de tiempo extraordinario al chofer William Tenorio producto de lo señalado en el resultado 2.5 de este informe, girar instrucciones para que la Dirección Administrativa Financiera realice una investigación para definir si ese pago se hizo de forma indebida o no y de resultar ilegítimo establecer la devolución del mismo a quien corresponda. Para proceder con el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo razonable de dos meses a partir de la aceptación del presente informe.
- i. Solicitar a la Dirección Nacional, aplicar a los choferes y/o funcionarios que tienen asignado vehículos, los estudios necesarios en relación con los
- j. accidentes e infracciones de tránsito para así poder contar con una base estadística que manifieste los casos reincidentes, con la finalidad de que la administración pueda evaluar el desempeño de estos funcionarios y tomar medidas alternas cuando se produzca situaciones de incidentes permanentes. Igualmente implementar la rotación de todos los choferes que son asignados a

algún vehículo en particular o departamento, con la finalidad de que exista una distribución equitativa de las cargas y recorridos para garantizar la aplicación de los principios de igualdad y transparencia entre todos los choferes institucionales. Para proceder con el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo razonable de un mes a partir de la aceptación del presente informe. **ACUERDO FIRME-**

6. Se presenta oficio Aud-040-2014 del 13 de febrero de 2014, donde informa que venció el plazo que señala la ley en relación con el INFO 009-2013, enviado mediante oficio Aud 308-2013 con fecha 19 de diciembre de 2013, por lo tanto se acuerda acoger las recomendaciones .

ACUERDO N°18: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación una vez analizado el AUD-307-2013 INFORME SOBRE CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN-DIETAS, acuerda acoger las recomendaciones de la siguiente manera:

- a. Se acoge ya que está establecido un registro único de las horas de ingreso y retiro de los señores miembros que asisten a las sesiones del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, según consta oficialmente en el acta de cada sesión, a cargo de la secretaria de actas.
- b. Se instruye a la Dirección Nacional, para que a través de la Dirección Administrativa y Financiera y el Departamento Financiero Contable, tomen las medidas correctivas, para subsanar los pagos realizados a aquellos miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación que estuvieron presentes por un periodo menor a las 2 horas. Cuenta con un plazo de 1 mes para cumplir con este acuerdo
- c. Se acoge, definir y aprobar los controles necesarios que permitan verificar y documentar la justificación de las ausencias de los señores miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, que no ostentan el puesto de Ministro o Viceministro y en ese mismo sentido se defina el responsable de llevar los controles establecidos. Se recomienda que la corrección del mismo se realice en un plazo oportuno no mayor a 1 mes. Así mismo se le solicita al Lic. Heiner Ugalde Fallas, miembro del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y al Lic. Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal de este Órgano Colegiado, presentar borrador del Reglamento de Sesiones y Debates.
- d. Indicar a la Auditoría Interna que ya ha sido nombrada a la señora Irene Ruiz, en la plaza como Secretaria del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. **ACUERDO FIRME-**

Se presenta copia del oficio DSG N°008-2014, suscrito por la señora Amparo Pacheco, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante el cual se dirige a la Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, en relación al cumplimiento del Reglamento a la Ley del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y la presentación de informe de liquidación anual presupuestaria y programática.

ACUERDO N°19: Se toma nota

8. Se presenta copia del oficio Aud-035-2014, suscrito por el Lic. Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, mediante el cual se dirige a la Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, donde adjunta oficio de servicio preventivo de advertencia sobre otorgamiento de becas y/o estímulos deportivos a Atletas.

ACUERDO N°20: Se toma nota.

9. Se presenta copia de la carta, suscrita por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Consejo Municipal de Tibás, mediante la cual informa acuerdo de la aprobación de la patente a nombre de XTRME FAMILY ETERTAINMENT SAO.

ACUERDO N°21: Se toma nota.

10. Se presente carta, suscrita por el señor Hernando Herrera Vergara, Embajador de Colombia, mediante la cual expresa sus agradecimientos por la participación de Costa Rica en el referido Seminario, el cual tuvo lugar del 04 al 06 de diciembre pasado en la ciudad de Bogotá D.C.

ACUERDO N°22: Se toma nota.

Agotado el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 892-2014. Se levanta la sesión al ser las veinte horas con veinte minutos horas del mismo día de inicio.


William Corrales Araya
PRESIDENTE


Heiner Ugalde Fallas
SECRETARIO